

DECRETO ALCALDICIO: Nº 49.-

Litueche, 16 de enero de 2023.-

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección de Desarrollo Comunitario, tiene la necesidad de colaciones para usuarios del convenio vínculos versión 15.
- El memorándum n° 326 de la Directora de Desarrollo Comunitario, solicitando la adquisición colaciones.
- • Que, el artículo 10 N° 7, Letra "N" del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
- Las cotizaciones N° 1135 del proveedor SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., RUT 77.041.270-6.
- Que, la SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA., es proveedor de la comuna.
- El certificados de disponibilidad presupuestaria N° 476, emitido por DAF.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, Letra N y Art. 51 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. El Decreto N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021, que renueva decretos Alcaldicios N°597 y 847 que delega la facultad de la firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de colaciones para usuarios del convenio vínculos versión 15.

2.- **GIRESE** las siguientes Órdenes de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl:

Proveedor	RUT	Monto
SOC. COMERCIAL SAN ROBERTO LTDA.	77.041.270-6	\$ 199.150.- IVA incluido, (ciento setenta y seis mil seiscientos veintinueve pesos)

3.- **IMPUTESE** el presente gasto al ítem 114.05 "Programa Vínculos versión 15" de la Cuenta Complementaria año 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
"Por Orden del Sr. Alcalde"

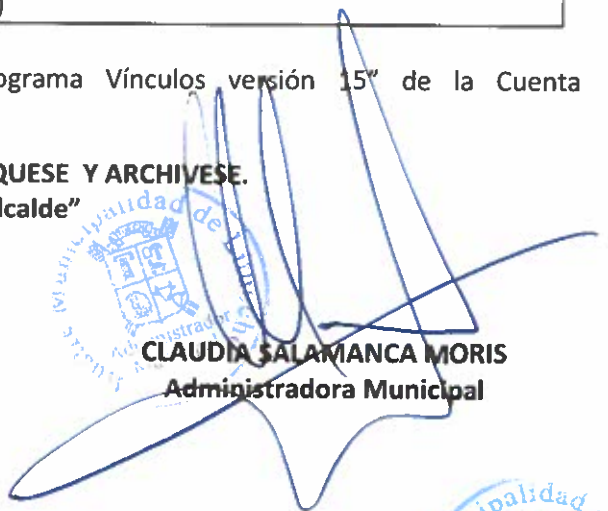


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/yov.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

